



BANDO DE LA ALCALDIA

**Dña. M^a DOLORES SERRANO GUTIERREZ Alcaldesa-Presidenta
el Ayuntamiento de Molinicos**

HAGO SABER:

1º.- Que es necesario constituir **una bolsa de trabajo para la contratación de 1 monitor para trabajar en la actividad denominada ESCUELA DE VERANO** a desarrollar en Molinicos durante el presente año, desde el día 10 de julio al 11 de agosto de 2017 ambos inclusive, en horario de 10:30 a 13:30 horas de lunes a viernes.

2º.- Que la edad de los niños participantes estará comprendida entre los 3 (o cumplirlos durante el año 2017) y los 12 años, en **dos grupos de edad**.

3º.-Que podrán presentarse todas las personas mayores de 18 años que estén en posesión del título de Bachiller, FP o ciclos superiores.

4º.- Que se podrán presentar **solicitudes desde el día 7 hasta las 14:00 horas del día 30 de junio** dirigidas a la Alcaldía y presentadas en el registro de este Ayuntamiento, debiendo acompañar la siguiente documentación:

* Currículum vitae (no es necesario entregar todos los títulos o contratos pero el tribunal podrá requerirlos en cualquier momento del proceso)

*Fotocopias de cursos para su valoración (descritos en el punto 6º de la convocatoria)

* **Proyecto de actividades** con fundamentación teórica, objetivos, programación de actividades, metodología pedagógica y recursos necesarios para desarrollar durante las cinco semanas la actividad **ESCUELA DE VERANO**.

5º.- Que la **selección de monitores se realizará** por un tribunal formado por la Comisión paritaria y se publicará hasta el 4 de julio.

6º.- La selección consistirá en la valoración del proyecto presentado por los aspirantes, por parte del tribunal, así como de la formación y experiencia en base al siguiente baremo:

- Formación académica (hasta 3 puntos)

***Estudios superiores** relacionados con educación (magisterio, pedagogía, psicología, Educación Social...)**3 PUNTOS**

* **Cursando Estudios superiores 3º ó 4º** relacionados con la Educación (Magisterio, Pedagogía, psicología, Educación social...),.....**2PUNTOS**



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

www.molinicos.es * Ciclos formativos o último año de estudios superiores relacionados con la educación2 PUNTOS

- Formación Complementaria (hasta 1,5 puntos)

* Titulación específica de Monitor de Actividades Juveniles...1 PUNTO

* Otros cursos relacionados con la actividad:

- De 20 a 40 horas.....0.20 PUNTOS
- De 41 a 60 horas.....0.30 PUNTOS
- De 61 a 80 horas.....0.40 PUNTOS
- De 81 a 100 horas...0.50 PUNTOS
- Más de 101 horas... 0.60 PUNTOS

- Experiencia profesional relacionada con la actividad (hasta 1 punto)

*0,20 por cada mes trabajado como monitor de actividades de tiempo libre.

*0,10 por cada mes trabajado como educador en otro ámbito (educación formal, centros culturales...)

-Proyecto para la actividad hasta 5 PUNTOS

-Residencia : estar empadronado en Molinicos con anterioridad a la convocatoria
1.5 PUNTO

7º.- Que se seleccionará 1 monitor según el orden de puntuación obtenida quedando los demás en bolsa de trabajo con los que se cubrirían posibles renunciaciones o bajas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Molinicos a 6 de junio de dos mil diecisiete.

ALCALDESA-PRESIDENTA

